Fondo de Bienestar
Social y de capacitación
de la Contraloría General del Departamento

ESTUDIOS PREVIOS

EL DIRECTOR DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que previa verificación de la planta de personal de la Entidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se deja constancia de que el Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, no cuenta con personal para desarrollar las actividades que se relacionan a continuación y que son requeridas por la Dirección, por lo cual se requiere la contratación de **LAURA CRISTINA ESTRADA MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.090.370.464,** quien se encuentra en plena capacidad de ejecutar el contrato que se genere, por cuanto cumple con la idoneidad y experiencia requerida por la entidad.

Así las cosas, se enumeran las obligaciones del futuro contratista**:**

1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual. 2. Realizar la Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a la vigencia 2023. 3. Ejecutar el plan de trabajo anual 2023 de acuerdo al cronograma establecido para el mismo. 4. Realizar capacitación, seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos para el cuidado y protección contra el COVID-19. 5. Realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones y Reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Solicitar acompañamiento de la ARL Positiva en los casos que se requiera, para que se realicen las acciones necesarias que conduzcan a la efectiva ejecución del SG-SST. 7. Realizar una revisión del documento de las brigadas de emergencias y capacitación. 8. Realizar seguimiento y apoyo al funcionamiento de las brigadas de emergencia y primeros auxilios conformadas en la entidad. 9. Realizar el seguimiento al cumplimiento de afiliación de todos los empleados, contratistas, pasantes, practicantes y cualquier otro personal que realice actividades en la entidad, al sistema de Riesgos Profesionales. 10. Realizar las orientaciones pertinentes para la realización de las auditorías internas al SG-SST en la entidad, con el fin de que se defina de parte de la Dirección el profesional externo que las realizará. 11. Capacitar a todos los miembros del COPASST, por medio de jornadas de capacitación programadas con la ARL, gestionando la inscripción al curso de 50 horas sobre el SGSST. 12. Revisar los informes de los Análisis y Evaluaciones de los puestos de trabajo realizados durante la vigencia 2022 y presentar a la Dirección un informe como soporte a la toma de decisiones. 13. Promover, liderar y supervisar las capacitaciones en diferentes temas con la caja de compensación a que se encuentren afiliados los funcionarios de la entidad. 14. Realizar la actualización de la matriz de responsabilidades. 15. Revisar y actualizar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. 16. Organizar la semana de

la salud y proponer a la Dirección el cronograma de actividades a desarrollar en ella. 17. Realizar seguimiento a los casos especiales de enfermedades comunes. 18. Liderar y organizar los simulacros a que haya lugar en materia de atención de emergencias. 19. Realizar los ajustes que se requieran en materias propias Plan de Trabajo establecido para la vigencia 2023 y cualquier otro documento establecido para el SG-SST, previa evaluación del estado actual y aprobación de la Dirección. 20. Las demás actividades inherentes a las fases de Seguimiento y Plan de Mejora e Inspección, Vigilancia y Control del SG-SST de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

Se firma en San José de Cúcuta, a los veintitrés (23) días de enero de 2023



EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ SILVA
DIRECTOR FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Proyectó: Alix Natalia Reyes Contreras – Abogada Apoyo para la Contratación